Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

CONTRATO Nº

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Héctor Scholz Meira, con Cédula de Identidad N° 955.610, y la Sra. Rocío Maricel Méndez Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 3.413.272, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, ……. con Cédula de Identidad Nº ……., con RUC ……., ., domiciliado en ……., denominado en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Construcción de empedrado Calle 1º de Mayo en frente de la Escuela Virgen de Caacupe de la Fracción Los Colonos, Barrio Obrero

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,
B) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
C) La Oferta y la lista de precios unitarios;
D) Y cualquier otro documento que se considere necesario como parte del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520-003 del Presupuesto para el año 2014 de la Municipalidad de Hohenau.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014con el Código Nº ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2014, convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2014 .----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de setenta y cinco días partir de la firma del presente ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	items	unidad medida	cantidad
Calle en frente de la Escuela Virgen de Caacupe de la Fraccion Los colonos de Barrio Obrero (estaca 19 a fin del proyecto)			
1	Carteleria y señalización en ambos extremos de la construcción, para su posterior inicio	gl	1,00
2	Movimientos de suelo, trabajos topográficos, preparación de sub rasante.	M2	4.080
3	Empedrado con cordón cuneta, boca calles, badenes, extracción de bocacalle existente.	M2	4.080
4	Carga de tieera o ripio	M2	4.080
5	Compactación de empedrado, más de 2 veces.	M2	4.080
6	Limpieza final para la recepción provisoria de obras y final.	gl	1

El precio total I. V. A incluido, es de Gs. (guaraníes). El pago será por el total adjudicado y se abonará de la siguiente manera: 1) el 30% al momento de la adjudicación y 2) el 35% con la primera fiscalización de la obra con la realización del 50% de la obra, el 25% a la recepción provisoria de la obra culminada totalmente y el saldo 10% a la recepción definitiva de la construcción----------

7. POLIZA DE SEGURO

El Adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía con vigencia de **setenta y cinco días**, por igual valor al 5% (cinco por ciento) del costo total de la Obra de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo.**

8. VERIFICACION Y RECEPCION

La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.----------

9. PAGO DE IMPUESTOS

Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 45 días corridos de la firma del presente contrato; y la recepción definitiva treinta días posteriores de la fecha de la recepción provisoria es decir a los 75 días de la firma del contrato ----------

El lugar de ejecución de la obra: Distrito de Hohenau

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Deberán culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	items	unidad medida	cantidad
Calle en frente de la Escuela Virgen de Caacupe de la Fraccion Los colonos de Barrio Obrero			
1	Carteleria y señalización en ambos extremos de la construcción, para su posterior inicio	gl	1,00
2	Movimientos de suelo, trabajos topográficos, preparación de sub rasante.	M2	4.080
3	Empedrado con cordón cuneta, boca calles, badenes, extracción de bocacalle existente.	M2	4.080
4	Carga de tieera o ripio	M2	4.080
5	Compactación de empedrado, más de 2 veces.	M2	4.080
6	Limpieza final para la recepción provisoria de obras y final.	gl	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los **de 2014.**----------

----------	----------
Rocío M. Méndez F.	Héctor R. Scholz Meira
Secretaria Municipal	Intendente Municipal
Contratante	Contratante

C.I. Nº
Constructor